



“Resumen de Ley para el Bienestar y la Protección de los Animales”

Ley 154 - 2008, según enmendada

DELITO	Artículo	Tipo	Prisión	Multa	Situaciones
Abandono	1	Grave de 4to grado	6 meses hasta 3 años	\$1,000 hasta \$5,000	Si una persona intencionalmente, a sabiendas, descuidadamente o con negligencia criminal deja el animal en un lugar con la intención de desampararlo, ésta comete el delito de abandono de animal.
Abandono (causando lesión física ó muerte)	1	Grave de 3er grado	3 hasta 8 años	\$3,000 hasta \$8,000	El Abandono del animal enfermo, si éste sufre una lesión física severa o le causare la muerte
Negligencia	3	Menos Grave	Hasta 6 meses, Si aplica a probatoria	Hasta \$5,000	Atropellar con su auto un animal y no tomar las medidas necesarias para que reciba ayuda medica.
Negligencia Agravada	4	Grave de 4to Grado	6 meses hasta 3 años	\$1,000 hasta \$3,000	Falla en proveer cuidado mínimo a un animal en posesión de dicha persona y el fallo de proveer dicho cuidado resulta en la lesión física severa o muerte del animal.
Maltrato de Animales	5	Grave de 4to Grado	6 meses hasta 3 años	\$1,000 hasta 3,000	Si la persona intencionalmente, a sabiendas, descuidadamente o por negligencia criminal causa alguna lesión física o sufrimiento al animal.
Maltrato de Animales (Previamente convicta)	6	Grave de 3er grado	3 hasta 8 años	\$3,000 hasta \$10,000	Causa alguna lesión física severa; o Causa la muerte de un animal, a sabiendas, descuidadamente o por negligencia criminal.
Maltrato de Animales (agravado)	7	Grave de 3er grado	3 hasta 8 años	\$3,000 hasta \$10,000	Falla en proveer cuidado mínimo a un animal y el fallo de proveer dicho cuidado resulta en la lesión física severa o muerte del animal.
Maltrato de Animales (Tortura o Asesinato)	7	Grave de 2do grado	8 hasta 15 años	\$10,000 hasta \$20,000	Torturar un animal ó mantener a un animal sin comida o agua en intemperie bajo inclemencias del tiempo, limitarlo.
Confinamiento	2	Menos Grave	Desde 1 hasta 90 días	\$500 hasta \$2,000	Amarrar o encerrar a un animal sin espacio adecuado y causándole sufrimiento.
Confinamiento (Ofensor Reincidente)	2 C	Menos Grave	Hasta 6 meses	\$5,000 a \$2,000 (se duplicará por cada reincidencia)	Amarrar o encerrar a un animal sin espacio adecuado y causándole sufrimiento ó carencias de cuidados basicos.
Envenenamiento	11	Grave de 3er grado	Desde 1 hasta 90 días	\$3,000 hasta \$10,000	Se administra, con intención, a cualquier animal cualquier veneno o sustancia venenosa o que le cause lesión física severa o la Muerte.
Pelear de Animales	8	Grave de 2do Grado		\$10,000 hasta \$25,000 + confiscación de la propiedad por el estado.	A sabiendas, está presente o apuesta en dicho acontecimiento de pelea, amenaza o lesión a otro animal con propósito deportivo, de entretenimiento, ganancia económica, entre otros.
Transporte de animales	9	Menos grave	pena de reclusión de hasta seis (6) meses	Hasta \$5,000	No provean adecuada ventilación, luz o refugio en las cuales el animal esté expuesto a alguna negligencia
Criadores de animales	17	Grave de 4to grado.	a pena en probatoria ó reclusión carcelaria	\$1,000 hasta \$5,000	Se prohíbe la venta de animales en las calles, carreteras, y lugares públicos del país. Todo criador deberá estar licenciado

Compartir, difundir información, denunciar, sensibilizar o unirse a un grupo u organización que trabaje en promover los derechos animales, es otra forma en la que puedes impulsar acciones de prevención.

Por un Puerto Rico, sin maltrato animal, Juntos Podemos ser su voz!